

Plan de Mejoramiento Único														
Entidad: Terminales de Transportes Medellín S.A.										Periodo Fiscal: 2015-2016				
Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento				
Nombre de la Auditoria	Fecha de la Auditoria (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia (Lista desplegable)	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento o del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observación con corte a Noviembre 29 de 2019
						Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
Auditoria Regular Vigencia 2015	2016-01-15	1,00	En el plan de acción de la Entidad no se evidencian los estudios de impacto ambiental que hayan tasado los niveles de afectación al medio ambiente en forma monetaria. Hecho: en el plan de acción de la Entidad no se evidencian los estudios de impacto ambiental que hayan tasado los niveles de afectación al medio ambiente en forma monetaria (costos ambientales). Causa: debilidad de los controles en el proceso. Criterio: ley 42 de 1993, la ley 99 de 1993 y las normativas específicas expedidas por las correspondientes autoridades ambientales. Efecto: no se logra cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales, el medio ambiente ni evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.	Administrativa	A través de los indicadores, medir el impacto y la cuantificación en forma monetaria. COSTOS AMBIENTALES. Para el impacto monetario en la calidad del aire se cuenta con una línea base de mediciones atmosféricas en PM10, SO ₂ , NO ₂ , CO y ruido ambiental, de acuerdo al monitoreo realizado por 17 días en el 2017 con la Universidad Bolivariana, el cual determina que en Terminales de Transporte no se supera los límites permisibles de conformidad con la resolución 610/2010. Por lo tanto, se concluye que las concentraciones reportadas para los parámetros antes mencionados no sobrepasan los límites máximos establecidos en ninguno de los casos de medición. La valoración económica de dicho impacto ambiental se realizará para el año 2018 donde se pueda comparar resultados respecto a los obtenidos al 2017.	2016-10-14	2018-12-31	Cuantificar los impactos ambientales por el uso o deterioro de los recursos naturales	2019-12-31	Subgerencia Técnica Operativa	Liliana Andrea Lopez Noreña Jorge Luis Ramirez Velez	90%	90%	Se adicionan acciones de mejoramiento correctivas que fortalezcan el cumplimiento del objetivo propuesto: 1. A través de los indicadores, medir el impacto y la cuantificación en forma monetaria- costos ambientales. 2. Elaborar la matriz de aspecto e impactos ambientales, en todos los procesos que incluye la operación de todas las áreas de Terminales de Transporte de Medellín. 3. Realizar la medición de desempeño ambiental, describiendo los impactos ambientales negativos significativos y no significativos. 4. Realizar la valoración económica de los impactos ambientales negativos significativos para Terminales de Transporte de Medellín S.A. 5. Realizar la Matriz de Inversión Ambiental, donde se identifiquen los diferentes proyectos que compensan. Se avanza en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento propuestas. 6. se suscribe contrato 105 - 2019 con la Universidad Pontificia Bolivariana para realizar Realizar un estudio de la calidad del aire en las sedes sur y norte de las Terminales de Transporte Medellín S.A. a través de la medición en el ambiente de la concentración de PM-10,NO ₂ , SO ₂ , CO y ruido ambiental, realizar la respectiva descripción de los variables meteorológicos y comparar los valores obtenidos con los límites permisibles y resultados obtenidos en años anteriores, teniendo en cuenta lo tratado en reunión con el equipo auditor de la Contraloría General de Medellín y acatando las recomendaciones recibidas, se decide modificar dicho contrato el cual fue autorizado para solicitar la disponibilidad presupuestal y ampliar el objeto contractual en el cual se fundamenta el cálculo de valoración económica por el impacto ambiental en la calidad del aire.
Auditoria Regular Vigencia 2016	2017-01-12	8,00	Deficiencia en el control y seguridad de la información. Se evidenció que el sujeto de control auditado, Terminales de Transporte de Medellín S.A. plantea políticas enmarcadas a fortalecer la eficiencia de la información financiera, contable, presupuestal, entre otras. El Sistema de Gestión establa los procedimientos, pero a la hora de revisarlos, el software HERMES (pequeno base de uso) no está integrado con SAFIX (presupuesto, contabilidad, tesorería, etc.) lo cual obliga a que la Entidad realice el cruce de información entre estos sistemas de manera manual, no estando acorde con los lineamientos establecidos por la Resolución 357 de 2008 que establece en su numeral 3.15. Eficiencia de los sistemas de información.	Administrativa	Prerrogativa la implementación del módulo de las condiciones bancarias en SAFIX.	2017-09-13	2019-12-31	Preponderar por la integración de los sistemas de información financiera definidos en la Entidad, garantizando el control y seguridad de la información	2019-12-31	Subgerencia Financiera y Comercial	Carlos Mario Henao	80%	80%	Siendo a tal dificultad, que se han generado por la parametrización en la interfaz entre los sistemas: HERMES y SAFIX para establecer el movimiento por montos de cada consignación, se ha solicitado desarrollo para superarla. En el momento los programadores de ambas casa de software, están analizando el caso para hallar las posibles soluciones.
Auditoria Regular Vigencia 2017	2018-02-12	1,00	Ausencia de un procedimiento formalizado para el desarrollo de los convenios interadministrativos que suscribe la entidad. La principal causa de estas debilidades es que la entidad no tiene formalizado un procedimiento asociado al desarrollo de los convenios interadministrativos, incumpliendo así lo estipulado en el Decreto 1537 del 2001, artículo 2º, ARTICULO 2. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. Como instrumento que garantiza el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales."	Administrativa	Actualizar el MANUAL DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION vigente, consagrado en la Resolución N°419 de 2011 adicionada por la Resolución 2017000089 del 28 de febrero de 2017, el cual se encaminará a integrar de manera explícita y clara las funciones del supervisor de los contratos interadministrativos y licitaciones de las unidades de negocio, con el fin de garantizar la correcta ejecución de todos los objetos contractuales que involucra a Terminales de Transporte de Medellín S.A., como parte contratante o parte contratada. Se llevará a cabo jornadas de capacitación específicas, con presencia y participación de los responsables y colaboradores de cada una de las unidades de negocio.	2019-01-15	2019/1/30	Dejar plasmada de manera expresa la función de garantizar, a través de cualquier medio idóneo, la trazabilidad técnica, financiera y jurídica, en la ejecución de los contratos principales y accesorios relacionados con las unidades de negocio de la entidad.	2019/1/30	Secretaría General	Francoisco Ramirez Gomez Luis Felipe Villanueva	100%	100%	1. se proyectó la resolución por medio de la cual se adiciona la Resolución N° 419 de 2011, a su vez, adicionada por la Resolución 2017000089 del 2017, correspondientes al manual de interventoría y/o supervisión para los contratos celebrados por la sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., incluyendo el procedimiento aplicable a la interventoría y/o supervisión de los contratos interadministrativos o afines relacionados con la operación de los convenios y proyectos. 2. La resolución se encuentra en revisión para su aprobación, anexo: Borrador de la resolución. 3. La resolución ya fue revisada y se encuentra pendiente para la aprobación y firma del representante legal. 4. Nota: se cumplió en un 100% con las actividades establecidas en el plan de mejoramiento. Resolución 2019020467 por la cual se adiciona un parágrafo al artículo primero de la Resolución 419 de 2011 del Manual de Interventoría y/o Supervisión y se implementan los formatos: 1. Seguimiento de recursos entregados en administración por Terminales Medellín Versión 1 Fecha: 2018/11/27 Usuario L Ramirez 2. Seguimiento de recursos en administración por Terminales Medellín Versión 1 Fecha: 2018/11/27 Usuario L Ramirez 3. Informe de supervisión Parcial Versión 6 Fecha: 2018/11/27 Usuario L Ramirez 4. Informe Final de Supervisión Versión 2 Fecha: 2018/11/27